REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00376-00

1. Atendiendo el escrito que antecede (PDF 005 Cd. 1) y de conformidad con lo previsto en los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, se **ORDENA** el emplazamiento del ejecutado Augusto Álvarez Florido. Por secretaria inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo reglado en el precepto 10 del Decreto 806 de 2020

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación en el Registro otrora señalado.

Notifíquese (2),

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04e154d30648e647c24946190d8520e44af0cd9c29bb4b103c9dd938527ccb3a**
Documento generado en 09/12/2021 07:07:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica